

SESIONES ORDINARIAS
2015
ORDEN DEL DÍA N° 2648

Impreso el día 11 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2015

COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Inmueble** del ex Instituto Saturnino Enrique Unzué, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Declaración como monumento histórico nacional. **García (A. F.)**. (5.214-D.-2015.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada García (A. F.), por el que se declara monumento histórico nacional al ex Instituto Saturnino Enrique Unzué, ubicado en la calle Jujuy 77 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, el cual tendrá por objeto funcionar como centro cultural, educativo y de turismo social para niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al inmueble del ex Instituto Saturnino Enrique Unzué, con todos sus anexos, parque, escultura de San Francisco y el lobo, gruta y reproducción a escala de la Ermita de Porciúncula, sito en la calle Jujuy 77 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires (datos catastrales: Circunscripción VI, sección B, manzana 182 A-B), el cual tendrá por objeto funcionar como centro cultural, educativo y de turismo social para niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

Art. 2° – El ex Instituto Saturnino Enrique Unzué desarrollará sus funciones dentro de la órbita de la

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° – Deróguese el inciso g) del artículo 1° del decreto 437/97.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Miguel Á. Bazze. – Liliana A. Mazure. – Luis M. Pastori. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – Claudio R. Lozano. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Luis E. Basterra. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Marcos Cleri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Marcelo D'Alessandro. – Alfredo C. Dato. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo A. Fabiani. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Patricia V. Giménez. – Josefina V. González. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Juan F. Marcópulos. – Mario A. Metaza. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Juan M. País. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Fernando A. Salino. – Eduardo Santín. – Gisela Scaglia. – Enrique A. Vaquí. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada García (A. F.), por el que se declara monumento histórico nacional al ex Instituto Saturnino Enrique Unzué, ubicado en la calle Jujuy 77 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, el cual tendrá por objeto funcionar como centro cultural, educativo y de turismo social para niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el presente proyecto de ley determina el objeto y la refuncionalización del ex instituto Unzué convirtiéndolo en un centro educativo, de turismo social, recreativo y en definitiva de ejercicio de la ciudadanía de niños, adolescentes, adultos mayores y su grupo familiar, propiciando como primer espacio en donde las personas crecen, aprenden y comparten valores. Cabe destacar, que actualmente, el edificio está a cargo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, (SENAF), bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En efecto, por iniciativa del citado Ministerio se conformó la "Comisión Intersectorial para la recuperación Integral de la Infraestructura del Instituto Saturnino Unzué, cuyo equipo de trabajo estaba compuesto por: la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en representación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino Unzué, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Municipalidad de General Pueyrredón, la Cámara Argentina de la Construcción, la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura. Asimismo, con motivo de realizar su puesta en valor y con la financiación del Ministerio de Planificación Federal, en el año 2007 fueron iniciados los trabajos que se llevaron adelante basados en tres ejes: restauración, reconstrucción y

refuncionalización de los espacios interiores y exteriores, sobre una superficie cubierta de aproximadamente 1750m², transformándolo en un símbolo de las políticas integrales. Es importante mencionar que mediante este proyecto se ratifica la declaración de monumento histórico nacional efectuada por decreto 437/97 del Poder Ejecutivo nacional. En efecto, el edificio fue construido siguiendo el estilo neobizantino; los interiores están revestidos en mármol de Abisinia, Carrara y Proconeso; el pantocrátor es una réplica de la figura emplazada en la catedral de Santa Sofía, en Estambul, y la cúpula del Oratorio de la Inmaculada Concepción, de unos 10 metros de diámetro, tiene forma piramidal y presenta tres arcos, una pequeña bóveda de cañón y remate de campanario con chapitel. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese como monumento histórico nacional, al ex Instituto Saturnino Enrique Unzué, ubicado en la calle Jujuy 77 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá por objeto funcionar como Centro cultural, educativo y de turismo social para niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

Art. 2º – El "ex instituto Saturnino Enrique Unzué" desarrollará sus funciones dentro de la órbita de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Andrea F. García.